



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación para que por conducto del Instituto Nacional de Migración se faciliten los trámites necesarios para la salida del territorio nacional de ciudadanos provenientes de Haití, Ghana, Nueva Guinea y Angola, los cuales se encuentran varados en el municipio de Tijuana, Baja California.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPIA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

1. Con fecha 8 de junio de 2016, el Diputado Máximo García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R1A.-1141**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que “durante los últimos días del mes de mayo del presente año, en el estado de Baja California, específicamente en el municipio de Tijuana, se observó la llegada de aproximadamente 1000 ciudadanos provenientes de Haití, Ghana, Nueva Guinea y Angola, los cuales llegaron a Tijuana vía terrestre, aérea y marítima, con la intención de internarse desde Baja California a Estados Unidos y solicitar asilo político a ese país. Hasta el momento, la Secretaría de Gobernación ha otorgado cuatro mil permisos temporales de internación a extranjeros que huyen de la pobreza y la violencia de sus países de orígenes”.

Refiere que “según datos de las autoridades, se han canalizado aproximadamente a 400 migrantes a los diferentes albergues de la ciudad, sin embargo, estos ya alcanzaron su máxima capacidad. Por lo que resulta una necesidad imperante el habilitar más albergues para otorgarles asilo mientras se define por parte de la autoridad migratoria en Estados Unidos la respuesta de solicitud de asilo político, así como los permisos de internación”.

Asimismo, destaca que “el problema con la saturación de albergues en Tijuana no solo es en términos de espacio, sino que se torna en un problema de salud pública, por lo que también es importante que la autoridad federal sanitaria tome cartas en el asunto, llevando jornadas de servicios médicos y vacunación, así como implementando protocolos de salud para atender a estos grupos de extranjeros tan numerosos”.

Concluye precisando que “es responsabilidad del Gobierno Federal tratar de encontrar una solución para ordenar el tránsito de estos migrantes a través del territorio nacional, otorgándoles oficios de salida para el abandono del territorio nacional o que estas personas tengan una estancia digna, ya que entre ellos se encuentran mujeres y niños, y el quedarse en situación de calle temporalmente no resulta una opción segura ni viable para el municipio de Tijuana”. Por ello, propone el siguiente:

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Gobernación para que por conducto del Instituto Nacional de Migración se faciliten los trámites necesarios para la salida del mencionado grupo de migrantes del territorio nacional.*

SEGUNDO: *Se exhorta a la Secretaria de Salud para que implemente protocolos de atención y salud e instale jornadas de vacunación en los albergues sede de ocupación temporal de ciudadanos provenientes de Haití, Ghana, Nueva Guinea y Angola, en el municipio de Tijuana, Baja California.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la inquietud del proponente en torno a la necesidad de que el Estado mexicano continúe brindando atención digna y garantice la integridad y la seguridad de los migrantes provenientes de Haití, Somalia, Ghana y Etiopía, los cuales se encuentran en Tijuana, Baja California, a la espera de la respuesta de las autoridades de los Estados Unidos de América sobre su solicitud de asilo.

Para quienes integramos esta comisión dictaminadora, es oportuno señalar que México tiene una larga tradición migratoria como país de origen, tránsito y destino de migrantes, por lo que estamos obligados a enfocar el fenómeno de la migración bajo una perspectiva integral de derechos humanos de las personas migrantes.

Para nadie es desconocido que la falta de desarrollo económico, social y político, así como la violencia imperante en muchas regiones del mundo, son factores que han impulsado la migración de países principalmente africanos hacia Estados Unidos de América (EUA) y Canadá. Este tipo de migración tiene impactos particulares en México y, sobre todo, a nivel local y municipal en los estados fronterizos.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

En este contexto, es importante señalar que las personas migrantes que se encuentran alojadas temporalmente en los albergues del Centro Madre Assunta, Ejército de Salvación y Casa del Migrante, en el municipio de Tijuana, Baja California, son ciudadanos provenientes de Haití, Somalia, Ghana y Etiopía (no se tienen registrados ciudadanos de Nueva Guinea ni de Angola). De igual forma, cuentan con la autorización del gobierno mexicano para estar en el país durante un mes, quince días o una semana, de acuerdo a su situación, sin embargo, a la mayoría se les ha vencido este permiso y ahora temen ser regresados a sus países, de los cuales huyeron por conflictos sociales¹.

La Dirección de Atención al Migrante del municipio de Tijuana, Baja California, ha informado que 60 de las personas migrantes que se encuentran en la ciudad, provenientes de diversos países de África y de El Caribe, decidieron acceder al apoyo social y ubicarse temporalmente en los albergues ya referidos. De igual forma, ha informado que el apoyo humanitario que el gobierno de la ciudad brindó, fue en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social Municipal (SEDESOM) y la Unidad Municipal de Asistencia Social (UMAS); de igual forma, han colaborado el Instituto Nacional de Migración (INM) y los Grupos Beta, quienes ofrecieron ayuda inmediata a la comunidad exiliada, que incluyó la entrega de alimento, cobijas, viáticos, servicio médico, así como refugio temporal².

Conforme a lo anterior, para quienes integramos esta comisión dictaminadora es importante recordar que, conforme al artículo 2 de la Ley de Migración los principios que rigen la política migratoria del Estado Mexicano son los siguientes:

Artículo 2. ...

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

¹ http://www.afntijuana.info/informacion_general/56922_africanos_varados_en_tijuana

² <http://www.sandiegored.com/noticias/74720/60-haitianos-y-africanos-varados-aceptan-apoyo-de-asociaciones-de-Tijuana/>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

...

Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

Asimismo, es necesario destacar que la Ley de Migración contempla que los migrantes en territorio mexicano cuentan con derechos que se deben garantizar, destacando los siguientes:

Artículo 6. El Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

Artículo 8. ...

Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida.

...

En este mismo sentido es necesario referir que la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, conforme a la Ley de Migración, tienen las siguientes atribuciones:

Artículo 18. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

I. Formular y dirigir la política migratoria del país, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento, así como las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los Gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil

...

Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. Instrumentar la política en materia migratoria;

...

III. En los casos señalados en esta Ley, tramitar y resolver sobre la internación, estancia y salida del país de los extranjeros;

...

Por estas razones, quienes integramos esta comisión dictaminadora estimamos procedente retomar la inquietud del diputado proponente y coincidimos en que es procedente exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales para que, de manera coordinada y en su respectivo ámbito de competencias, faciliten la estancia y salida, en su caso, de los migrantes varados en el municipio de Tijuana, Baja California, de conformidad con los principios que rigen la política migratoria del Estado Mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, al gobierno del Estado de Baja California y a las autoridades competentes del Municipio de Tijuana, Baja California, a que de manera coordinada y desde su respectivo ámbito de competencias, continúen brindando orientación y atención digna; y sigan garantizando la integridad y la seguridad de los migrantes provenientes de Haití, Somalia, Ghana y Etiopía, en tanto las autoridades de los Estados Unidos de América resuelven su solicitud de asilo.

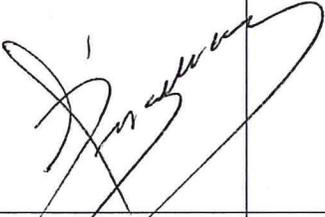
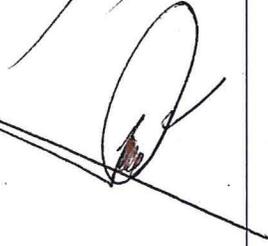
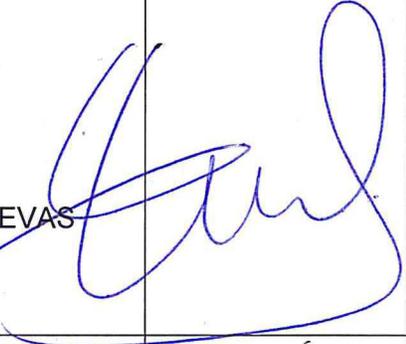
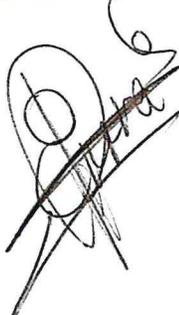
SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a que, en caso de que la solicitud de asilo sea negada por el gobierno de los Estados Unidos de América, se garantice que los migrantes no serán devueltos a ningún país en donde su vida se vería amenazada o se encontrarían en peligro de ser sometidos a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de conformidad con los principios que rigen la política migratoria del Estado Mexicano.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 12 días del mes
de julio de 2016.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

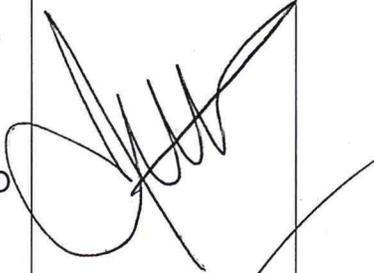
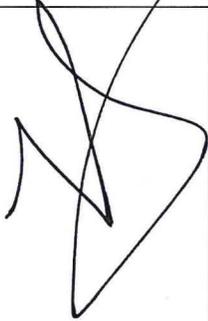
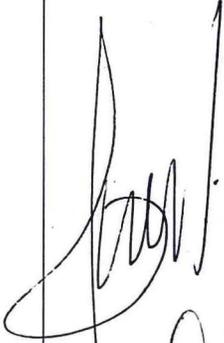
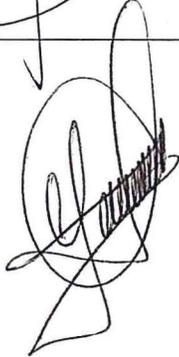
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA			
 SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON SECRETARÍA			
 DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

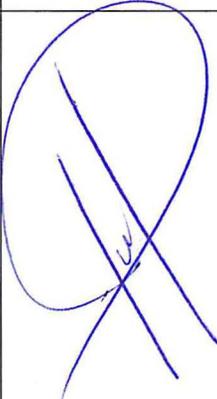
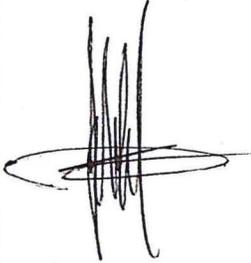
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE			
 DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ INTEGRANTE			
 SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE			
 DIP. JUAN CORRAL MIER INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS MIGRANTES PROVENIENTES
DE HAITÍ, SOMALIA, GHANA Y ETIOPÍA QUE SE
ENCUENTRAN VARADOS EN EL MUNICIPIO DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
 DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE			
 SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE			